

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Rdo. 2022-00168 Se deja expresa constancia que la presente demanda fue rechazada por competencia ante los **JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ**, mediante auto del 18 de febrero de la presente anualidad.

NATALIA BOTERO M
OFICIAL MAYOR



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COOCREDITO
DEMANDADO	FABIAN CORTES TORRES
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2022-00168 00
DECISIÓN	Resuelve solicitud - Retiro demanda

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante para el retiro de la demanda, se accede a ello y se le hace saber que como la misma fue presentada en formato digital no hay lugar a la devolución de documentos físicos.

Como quiera que no se decretaron medidas cautelares, este Despacho judicial se abstendrá de impartir trámite al respecto y dispondrá el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **409d069d180385d0449d48bd383836001a54f9b9287820f35ed04752e3f2e2a6**

Documento generado en 25/02/2022 01:02:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>